

El Eco-etno-desarrollo en las comunidades indígenas en Colombia¹ “Una descripción histórica para descubrir las verdades y mentiras sobre su autonomía”

Jhon Jairo Monje C.

Recibido el 30 de noviembre de 2009. Aprobado el 9 de marzo de 2010

Resumen

La lucha por el reconocimiento de las comunidades indígenas como grupo étnico especial, se ha identificado con las de las otras minorías étnicas de Colombia. Consagra para estas comunidades derechos étnicos, culturales, territoriales, de autonomía y participación como: la igualdad y dignidad de todas las culturas como fundamento de la identidad nacional; las diferentes lenguas que se hablan en nuestro país como lenguas oficiales en sus territorios; la educación bilingüe e intercultural para los grupos étnicos y la doble nacionalidad para los pueblos indígenas que viven en zonas de frontera. Se abrió así el camino para la participación activa de los indígenas en la vida política del país, marcando una nueva etapa de su gesta reivindicativa. En este tipo de lucha por el reconocimiento, las comunidades indígenas se han identificado con las de las otras minorías étnicas de Colombia. No obstante, este marco de derechos formales dista mucho de ser una realidad para las comunidades en lo que a calidad de vida se refiere. Pese al reconocimiento de la multi-etnicidad, Colombia es un país que registra los mayores índices de pobreza en comunidades negras e indígenas.

Palabras clave

Comunidades indígenas, derecho, vida política, calidad de vida.

¹Artículo resultado de dos trabajos de investigación para el grado de maestría y de doctorado en Agroecología. El primero, **La Apropiación de Recursos Para El Consumo y Los Sistemas Productivos en las Comunidades Indígenas Wounaan en el Bajo Baudó – Chocó Colombia**. “Identificación y Análisis de los Flujos en los Procesos de Apropiación de Recursos Para el Consumo.”. y el segundo; **Lo que Queremos y Pensamos Hacer en Nuestro Territorio**. “El plan de vida de los pueblos indígenas de Colombia, una línea básica en la construcción del eco-etnodesarrollo en su territorio”

Abstract

The struggle for the recognition of indigenous communities as special ethnic group has been identified with the other ethnic minorities in Colombia. For these communities, ethnic, cultural, and territorial rights of autonomy and participation are devoted such as: equality and dignity of all cultures as foundation for the national identity; the different languages that are spoken in our country as official languages in their territories; bilingual and intercultural education for ethnic groups and dual nationality for indigenous people living in border areas. Thus, the way for the active participation of indigenous people in the political life of the country was opened, marking a new stage of its recognition. In this kind of struggle for the recognition, the indigenous communities have identified themselves with the other ethnic minorities in Colombia. However, this framework of formal rights is far from being a reality for the communities regarding to quality of life. Despite the recognition of multi-ethnicity, Colombia is a country with the highest rate of poverty in black and indigenous communities.

Keywords

Indigenous communities, rights, political life, quality of life.

I. Verdades y mentiras en la autonomía de los indígenas del país

El descubrimiento de América el 12 de octubre de 1942, por parte de los españoles, fue el detonante para explosión en el uso inadecuado de los recursos de la "Unidad de vida" que existía como proceso ancestral milenarío entre los aborígenes habitantes de América y sus ecosistemas naturales. Todo se enmarcaba en una realidad hermosa e inquietante, por sus equilibrios evolutivos y de autorregulación en los lapsos naturales de sustentabilidad.

Como el valor económico que le daban las comunidades colonizadoras a tan ricos y variados recursos no tenían un precepto preponderante en los aborígenes² americanos, estos cumplían casi a cabalidad un papel dentro de los ecosistemas que habitaban, con una producción simétrica sin acumulaciones excesivas que produjeran diferencias sociales y de clases. Esta cosmogonía de conocimiento se vio abruptamente interrumpida por la llegada de los colonizadores; con una cultura ya de por sí híbrida de moros, gitanos y pueblos ibéricos, con sus conceptos de valor y desarrollo. De ahí, las alteraciones en esa evolución natural se sintieron desde el mismo instante en que Cristóbal Colón pisó tierra americana. Colombia fue uno de los países más influidos por este hecho histórico, por ser la puerta de entrada de América del Sur (Fals borda, 1974).

La introducción de nuevas especies de plantas y animales, y la inclusión de pueblos africanos traídos para trabajar en las plantaciones de caña de azúcar y la extracción de minerales, quienes llegaron acompañados por supuesto de sus conocimientos culturales y tradiciones típicas de su raza, alteraron los ecosistemas existentes hasta ese momento en el continente americano (Fals borda, 1974:14). El adelanto de las actividades normales para los aborígenes pasó a un segundo plano en el concepto de desarrollo implantado por los colonizadores, es de esa manera como

se da inicio a un proceso modificador, destructivo acelerado de gran parte de los equilibrios en nuestro continente, los cuales a la naturaleza le había tomado millones de años establecer.

El encuentro de culturas diversas en tierras americanas, aún en condiciones adversas, fue la cimiento que propició el inicio de novedosas formas de relaciones, de cosmovisiones, de modos de sentir y entender la realidad, que con el tiempo se fueron afianzando, reacomodando y reinventando el mundo. Pero con dicha reinención también se fue favoreciendo a los grupos con poder, a través de procesos de dominación, subyugación y explotación, momentos que determinaron la actual realidad, en donde los procesos de discriminación y segregación se sostienen hoy día aunque desde una perspectiva diferente.

A mediados del siglo XVI la política española se orientaba a reunir la mayor cantidad posible de indígenas para la explotación de la tierra, bajo el principio de que la concentración de ellos permitía un mejor usufructo de su trabajo y mayor facilidad para recaudar sus tributos con lo que se dio origen a los censos tributarios y a la instauración de los resguardos.

Con el resguardo, la Corona Española aseguraba el control social sobre la población indígena, garantizando su subsistencia y el pago de tributos. Además, desde el punto de vista demográfico, el resguardo era un mecanismo de discriminación y de exclusión a través del cual se garantizaba la segregación del indígena de la sociedad española en América, que lo consideraba como un ser inferior y salvaje, pensamiento que imperó hasta los albores del siglo XX, aún en plena historia republicana.

² La palabra "aborigen" se toma como habitantes del territorio sin intervención de pueblos externos a América. Este planteamiento se hace en muchas ocasiones para diferenciar las formas de producción posteriores a la llegada de Colón.

Con el gran movimiento económico en América para abastecer de las riquezas que la corona Española demandaba, era imperativo para esta, llevar un registro de personas, de bienes, de capacidad de trabajo y de servicio. Indígenas y negros esclavos, como mercancía. En su contexto eran contados, avaluados, etiquetados, y registrados como cualquier mercancía que se vende, se compra, se cambia o se bota por no tener una vida útil aprovechable.

Los controles, las amenazas y las vejaciones a que fueron sometidos por los españoles, los pueblos indígenas, negros y su heredad, que pese a todo ello conservaban vivas sus raíces, las ocultaron y las codificaron en sus cantos, danzas, ritos... recurriendo así a la invisibilidad para poder existir.

No obstante la dominación y la reducción demográfica en la colonia, indígenas, negros y gitanos manifestaron su descontento siempre que tuvieron oportunidad, como lo narra Germán Arciniegas respecto a los movimientos sociales en el siglo XVI: *Solo hasta el siglo XIX, después de la independencia, Simón Bolívar comenzó a hablar sobre la libertad de par-tos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos; sin embargo, en su campaña libertadora alistaba en sus ejércitos a los libertos de más de 14 años, so pena de retornarlos a la esclavitud.*

Los pueblos indígenas, en el siglo XIX con la independencia, se vieron enfrentados a nuevas realidades. Las leyes dictadas entre 1821 y 1838 dispusieron la disolución de los resguardos que fueron distribuidos por porciones de tierra entre las diferentes familias, que tenían la facultad de venderlas y negociar con ellas, con el argumento del libre comercio, acabando de esa manera la propiedad colectiva tradicional entre estos pueblos. A fines del siglo XIX del total de colombianos el 25% de ellos eran indígenas (Friedemann, 1985), y a finales del siglo XX apenas representaban el 1.6% de la población (DANE, 1993).

Durante los 100 años anteriores a 1991 los indígenas de Colombia debieron someterse a la Ley 089 del 25 de noviembre de 1890, que determinaba - la manera como deben ser gobernados "los salvajes" que vayan reduciéndose a la vida civilizada, y que en parte de su articulado reza: "...el Gobierno, de acuerdo con la Autoridad eclesiástica, determinará la manera como esas incipientes sociedades deban ser gobernadas.(Art 1º). Los indígenas son asimilados por la presente Ley a la condición de los menores de edad, para el manejo de sus porciones en los resguardos,...(Art 40º)"

Esta normatividad no impidió el que muchos pueblos indígenas del país emprendieran contiendas por la reivindicación de sus derechos desde finales del Siglo XIX, como lo fue el movimiento de Quintín Lame por la recuperación de los resguardos en el Cauca, ejemplo que fue seguido a lo largo y ancho del país por otros pueblos indígenas.

En 1970 los movimientos indígenas y negros inician una lucha organizada por la defensa de sus culturas, de sus tierras, de sus conocimientos y saberes que va a tener sus frutos en la constitución de 1991 cuando se incorporan de manera visible a la vida nacional.

La existencia de indígenas, negros y gitanos en Colombia como conglomerados humanos con especificidades particulares que denotan mundos pléticos de significados contenidos en sus conocimientos, saberes, relaciones y por lo tanto en prácticas sociales diversas que implican formas distintas de ser, de sentir y de actuar frente a las necesidades, las problemáticas y las posibilidades de concebir la vida. Constituye una riqueza incommensurable en el concierto de la vida nacional.

De ese momento a la actualidad, los cambios han sido bastantes y de consideraciones importantes para parte de los entendidos e interesados en el tema. El ser humano ha afectado la mayor porción de los ecosistemas naturales; esto ha sido una constante de desarrollo de él mismo en su necesidad de consumo agravado por el aumento de la densidad poblacional por metro cuadrado del planeta, acompañada claro está de tecnología y un concepto de ciencia que en muchos de los casos es destructiva mas de conservacionista en busca de una mejor calidad de vida (Monje, J. 2007).

De toda esta influencia externa en Colombia, se reconoce que la población nacional presenta un fenómeno pluricultural y multilingüe, y según el registro oficial, existen 87 etnias indígenas, 3 grupos diferenciados de población afrocolombiana y el pueblo ROM o Gitano. Se hablan 64 lenguas amerindias, el bandé, que es lengua de los raizales del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; el palenquero, lengua criolla de las comunidades de San Basilio de Palenque – primer pueblo negro libre de América, declarado por la UNESCO como obra maestra del patrimonio oral e inmaterial de la Humanidad – y la lengua Romaní o Romanés de los pueblos gitanos (DANE, 2005).

En Colombia 1.378.884 habitantes son integrantes de las 87 etnias indígenas, lo cual corresponde al 3.4% de la población total del país (DANE, 2005). La

presencia de los indígenas está localizada en 710 resguardos, ubicados en 228 municipios de 27 Departamentos (DANE, 2005). Sus procesos de organización y lucha, que datan de la época de la conquista, han tomado mayor fuerza y coherencia en los últimos veinte años en los que se han consolidado organizaciones de diverso orden con fines reivindicativos y de autogestión bajo los principios de UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA.

La lucha por el reconocimiento de las comunidades indígenas como grupo étnico especial, se ha identificado con las de las otras minorías étnicas de Colombia. La organización y fortalecimiento de sus agrupaciones los han llevado a constituir organizaciones de base que agrupadas forman grupos representativos muy importantes en la defensa de su territorio y sus derechos. Así en realidad las cifras mostradas no son tan reales, ya que según el registro de la Organización Indígena de Colombia –ONIC–, existen 102 pueblos; y no 87 etnias como se hace ver en los registros del DANE, registros que son oficiales para el Ministerio del Interior, que es el encargado de la atención orgánica estatal para las minorías étnicas.

La Constitución de 1991, construida por la Asamblea Nacional Constituyente y en la cual los indígenas cumplieron un papel protagónico, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. Consagra para estas comunidades derechos étnicos, culturales, territoriales, de autonomía y participación como, la igualdad y dignidad de todas las culturas como fundamento de la identidad nacional; las diferentes lenguas que se hablan en nuestro país como lenguas oficiales en sus territorios; la educación bilingüe e intercultural para los grupos étnicos y la doble nacionalidad para los pueblos indígenas que viven en zonas de frontera. Se abrió así el camino para la participación activa de los indígenas en la vida política del país, marcando una nueva etapa de su gesta reivindicativa.

Mediante el voto popular, han logrado su elección al Congreso de la República, asambleas departamentales, alcaldías y a un sin número de concejos municipales en distintas regiones del país. En este tipo de lucha por el reconocimiento, las comunidades indígenas se han identificado con las de las otras minorías étnicas de Colombia. La organización y fortalecimiento de sus agrupaciones los han llevado a constituir organizaciones de base que agrupadas forman grupos representativos muy importante en las luchas por su territorio y sus derechos.

El término genérico de "Indio" fue por mucho tiempo rechazado por los indígenas, no sólo porque era

una categoría que denotaba desprecio sino porque amalgamaba su particularidad. Ellos preferían llamarse Paeces, Wayúus, Sikuanis, Emberas, Tules, Guambianos, Tikunas, Wounaan, etc. En esa continua búsqueda por juntar sus fuerzas, los indígenas se dan cuenta que si el término "Indio" era sinónimo de opresión y explotación, también podrían transformarlo en lo contrario, en sinónimo de solidaridad y unión para la búsqueda de su liberación³. De esa forma se trasciende el marco particular de luchas y resistencias aisladas de las etnias indígenas y se logra conformar una identidad más amplia y con más perspectivas de éxito en el futuro. Es de este proceso de generalización que surge lo indígena en el ámbito nacional.

Los años de 1990 y 1991 demarcaron una etapa de resultados de mediano plazo en las aspiraciones de los Pueblos Indígenas: la llegada de tres indígenas al interior de la Asamblea Nacional Constituyente y el reconocimiento constitucional a la existencia de los grupos étnicos con sus territorios culturales, se convirtieron en logros históricos largamente negados a las comunidades indígenas colombianas. La diversidad regional, étnica y cultural que defienden para el país o "la Nación multiétnica y pluricultural", para utilizar los términos que hoy día han ganado un espacio en la sociedad colombiana, está más acorde con la realidad que viven en el país y es más compatible con la ética universal y humanista de los principios que dan origen a las sociedades democráticas y participativas.

En ese momento, y después de 180 años de vida republicana, los indígenas colombianos planteaban de nuevo, la posibilidad de que se establezca una convivencia multiétnica y pluricultural solidaria con la construcción de un proyecto nacional autónomo.

El resultado de estos planteamientos fue la adición de un parágrafo transitorio al Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, que en su esencia promulga que los pueblos indígenas y los grupos étnicos podrán elaborar y adoptar dentro de su ámbito territorial -previa concertación comunitaria interna- planes de desarrollo o de vida o modelos de economía, acordes con sus usos, costumbres y valores culturales propios, siempre que no sean contrarios a la Constitución y las leyes de la República, y que estén orientados preferentemente a su construcción y desarrollo

³ Si este término los había agrupado en un determinado de personas con diferencias culturales y raciales, este mismo término tendría la capacidad de unirlos en la exigencia de sus derechos fundamentales como ciudadanos del pueblo, con características especiales que les permitiría pensar en su propio desarrollo sin depender de las políticas sociales generalizadas para la población colombiana.

económico, social, cultural y ambiental. Quedando estipulado en el mismo que en la Nueva Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, en lo concerniente a este tema, se tendría en cuenta este principio.

No obstante, este marco de derechos formales dista mucho de ser una realidad para las comunidades en lo que a calidad de vida se refiere. Persisten en ellas graves problemas como la usurpación de sus territorios por colonos, terratenientes y otros "grupos sociales" que atentan contra la tranquilidad, la paz y su desarrollo. La falta de buena calidad de las tierras, la falta de cubrimiento de necesidades básicas como salud, educación, alimento y vivienda; que sumados todos, amenazan la sobrevivencia de estos grupos y convierten sus territorios en zonas de guerra y de conflicto.

Pese al reconocimiento de la multi-etnicidad, Colombia es un país que registra los mayores índices de pobreza en comunidades negras e indígenas. Sin embargo, no existe la conciencia de que esto constituye un hecho de discriminación racial porque, como dice el líder afrocolombiano, Juan de Dios Mosquera, *"la discriminación racial entre los colombianos tiene una forma concreta, objetiva, y otra ideológica, subjetiva. La primera la practican el Estado y las clases dirigentes al mantener, desde la abolición de la esclavitud hasta hoy, a las comunidades negras e indígenas en condiciones de aislamiento territorial, atraso y desigualdad de oportunidades en todos los niveles, dentro de la sociedad, en síntesis, en condiciones de exclusión. La segunda, cuando en la conciencia social de los colombianos persiste el prejuicio racista, el racismo verbal contra negros e indígenas, demostrable en estereotipos y expresiones lingüísticas que denigran e inferiorizan su igualdad y dignidad humana"*.

El gobierno nacional transfiere por ley a los indígenas una participan con un porcentaje de las transferencias que se reparten entre los departamentos y municipios. Según planeación nacional, en el año 2005, de los 15,3 billones de pesos que se giraron por transferencias, a las comunidades indígenas les correspondieron 84 mil millones de pesos, que corresponde al 0,52 por ciento del total. De transferencias entre los años 1994 y 2005 las comunidades indígenas han recibido en forma adicional a los 15 billones de pesos que se reparten entre todos los colombianos en servicios de salud, educación, infraestructura, 746 mil millones de pesos para obras exclusivas de sus comunidades. El departamento que más ha recibido estos recursos ha sido el Cauca con 183 mil millones seguido por La Guajira, con 172 mil millones y Nariño con 79 mil millones de pesos.

Se destaca que las transferencias para los indígenas siempre han sido crecientes. Planeación nacional indica que en 1994 los indígenas recibieron 37 mil millones de pesos y para este año se giraron 84 mil millones, con un crecimiento real permanente promedio de 8 por ciento en cada uno de los años. Adicional a esto, a las comunidades desde un periodo hacia acá, les han dado ayudas internacionales que les han llevado a un grado de dependencia económica para su subsistencia, dependencia que bloquea los procesos de desarrollo endógeno de cada comunidad. Este proceso no se puede comparar con los procesos vividos en el departamento del Cauca⁴, en donde los éxitos parciales o totales en organización y producción marcan la gran diferencia de las demás comunidades indígenas del resto del país.

Pero el reto no nace en la efectividad y oportunidad del giro de las transferencias por parte del gobierno central, ya que éste siempre cumple con su meta. El reto se plantea a partir del medio por el cual se hace entrega de esas transferencias, y aquí los alcaldes son los actores más importantes del proceso, ya que a las alcaldías es donde finalmente llegan los recursos, y el jefe municipal es quien dispone de los mismos para la entrega a los gobernadores de los resguardos, y para esto se sucede todo una nueva historia, y en muchas ocasiones, con un tinte de película mal formateada. Pero no es sólo el proceso de sus propias transferencias, también la inclusión en los planes de desarrollo municipales a estas comunidades, ya que sus propias transferencias no dejan suficiente recurso para subsanar los gastos en educación, salud y atención básica en servicios. Es decir, los Alcaldes no se deben escudar en que los resguardos tienen sus propios recursos para excluir a las comunidades indígenas de sus planes de desarrollo.

⁴ Las comunidades indígenas del Departamento del Cauca tienen un universo de desarrollo avanzado, con conceptos occidentales de valor y precio, tanto en la producción como en los mercados, estableciendo una cadena de valor propia en sus procesos. Pero las condiciones socioculturales de los integrantes de estas comunidades, no se deben poner como puntos de extrapolación a otras zonas del territorio, menos comparar los procesos productivos ya que involucran cosmovisiones muy diferentes. Este fenómeno se sucede desde mi experiencia, al trabajo de los profesionales que interactúan en estas zonas, que toman las actividades de los pueblos indígenas del Cauca para ser aplicadas como recetas en la construcción de planes de vida de otras comunidades indígenas; que difieren en muchos aspectos a las constructoras de los proyectos originales. Adicional a esto, desconocen la estructuración de su mundo espiritual, que no se refleja tan ciertamente en la transcripción que ellos hacen de su vida a la lengua castellana. Las dificultades inician por la interpretación que se hace de la estructura de cómo piensan, como mentalmente construyen su diálogo y cómo finalmente lo transmiten, que en mi opinión no se ve reflejada en las interpretaciones que se hacen en la lengua castellana.

También está en definir el cumplimiento de sus planes de vida (planes de desarrollo), efecto sobre el cual se hacen las mencionadas transferencias económicas. Ya que en esos programas previamente establecidos y concertados en cada comunidad es que se hace el planteamiento de los resguardos; pero ¿cuál es el ente de control y las herramientas de coordinación para este efecto?; creo que no existe, o si existe, no cumple con su función. Pero no todos los pueblos indígenas del país poseen planes de vida, ya que una muy buena parte no posee territorio, y otros son nómadas. Más preocupante aún que en los registros oficiales todavía no se considera el riesgo de desaparición de un pueblo y su cultura; según la ONIC, existen 32 pueblos en alto riesgo de desaparición porque cuentan con una población inferior a 500 personas, sobre todo en las regiones de Amazonía y Orinoquía. De estos 32 pueblos, 18 tienen una población inferior a 200 personas y 10 están conformados por menos de 100 individuos.

Al final, cualquier dato que se muestre sobre este tema, manifiesta una realidad más cercana sobre lo que ha sido en el periodo de los últimos 20 años, la evolución y la construcción de Eco-etno-desarrollo en las comunidades indígenas de Colombia; luego de la implementación de la nueva Constitución Política en el año de 1991, dejando puntos claros en el cómo su autonomía no se cumple. Es así como desde el inicio al final, la autonomía de estas comunidades es una balsa fluctuante que se hace valer de acuerdo a las necesidades del actor que la usa; para la utilización particular, para un lucro definido, para reclamar apoyo, para actividades no respaldadas como legales o simplemente para hacerse entender como territorio de una comunidad no tan favorecida. La autonomía es una veleta que se apunta hacia donde el aire de "influencia" le sopla.

Las bases que deben marcar los trabajos sobre eco-etno-desarrollo; sin determinar los fondos o entidades de apoyo, se deben fundar en el respeto por las formas tradicionales de producción, las cadenas de transmisión de conocimientos, las distribuciones de trabajo de género; la participación de la mujer, los jóvenes, las niñas y los niños, que haga de esta

una experiencia de vida a ser fomentada como ejemplo, como historia para contar, como proceso de vida en la construcción de la etno-ecología. Este tipo de investigación se debe soportar desde la base, en procesos participativos para la construcción de los planes de vida, ejecutándose en las leyes de la nación, soportada en la constitución política de Colombia de 1991, pero con respeto a su tradición. El proceso debe ser representativo, por la cercanía a la conservación de su cultura, por la lucha por su territorio, por el respeto a sus tradiciones y por la constante construcción de nación indígena medianamente intervenida por la cultura occidental, que los mantenga en constantes movimientos de participación, lucha por la defensa de sus tradiciones y planteamientos para el mejoramiento en la calidad de vida propia de su pueblo.

II. Referencias

- [1] Bello, A. (2004), Etnicidad y ciudadanía en América Latina, *Comisión económica para América Latina y el Caribe CEPAL*, Santiago de Chile.
- [2] Fals Borda, O. (1982), *Historia de la cuestión agraria en Colombia*, Carlos Valencia Editores, Bogotá.
- [3] Gentry, A. (1990), "La Región del Chocó", En: *Selva Húmeda de Colombia*, Villegas Editores, Bogotá.
- [4] Gosselman, C. A. (2005), "Viaje por Colombia 1825 y 1826" Publicación digital en la página web de la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República.
- [5] Gutiérrez, A. (1980), *Historia del negro en América*, Ed. Nueva América. Bogotá. p. 15.
- [6] Herlihy, P. (1986). "A Cultural Geography of the Emberá and Wounan (Chocó) Indians of Darién, Panama, with Emphasis on Recent Village Formation and Economic Diversification", Ph.D. dissertation, Louisiana State University.
- [7] Reichel-Dolmatoff, G. (1960), "Notas etnográficas sobre los indígenas del Chocó." *Revista Colombiana de Antropología*, 9, pp. 73-158.
- [8] Reichel-Dolmatoff, G. (1963), "Contribuciones a la etnografía de los indígenas del Chocó", *Revista Colombiana de Antropología* 11, pp. 169-188.
- [9] Uribe, M. M, (1998), Los grupos étnicos de Colombia: intentos de cuantificación y criterios para el censo 1993, Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, Bogotá.

Jhon Jairo Monje C. Ingeniero Agroecólogo de la Universidad de la Amazonia, Master en Agroecología, Sociología y Desarrollo Rural Sostenible de la UNIA, Doctorado en Agroecología, Sociología y Desarrollo Rural Sostenible de la Universidad de Córdoba (DEA). En la actualidad es docente del Programa de Ingeniería Agroecológica de la Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO). jhonmonje@gmail.com